

# morena

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 3 y 5, párrafo 2, de la Ley General de Partidos Políticos; 4º, 5º, 13º, 14º bis, 24º último párrafo, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; lo previsto la Convocatoria al proceso de selección interna de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federales y locales 2017 – 2018; y en el Segundo Transitorio de las Bases Operativas del proceso de selección de las candidaturas para Gobernador/a del Estado; Diputadas/os del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes/as Municipales; Síndicos/as; Regidores/as de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2017 – 2018 en el Estado de **Morelos**; y

## CONSIDERANDO

**Primero.** – Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones son competentes para emitir el presente acuerdo, en términos de las atribuciones que les confieren los artículos 38º, 44º, letra w., 46º, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y el Segundo Transitorio de las Bases Operativas del proceso de selección de las candidaturas para Gobernador/a del Estado; Diputadas/os del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes/as Municipales; Síndicos/as; Regidores/as de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2017 – 2018 en el Estado de **Morelos**

**Segundo.** - Que mediante sentencia de fecha 30 de marzo de 2018, dictada en el expediente SCM-JDC-187/2018, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instruye a la Comisión Nacional de Elecciones para que lleve a cabo la Asamblea Municipal de Cuernavaca, en el Estado de Morelos; y

## RESULTANDO

**ÚNICO.** – Que de acuerdo con lo expuesto y fundado en el Considerando Primero del Presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones son competentes para emitir la presente Convocatoria en términos de las atribuciones estatutarias respectivas.

Con base en lo anterior, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones:

## ACUERDAN

**Único.** – En cumplimiento a la sentencia descrita en el Considerando Segundo del presente Acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44º, letras a., e., f., p., q., r., v., y w., del Estatuto de MORENA; así como lo previsto en la BASE

# morena

TERCERA de la Convocatoria al proceso de selección interna de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federales y locales 2017 – 2018; se emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, EN EL ESTADO DE MORELOS**

A las y los afiliados de MORENA del Municipio de Cuernavaca, Morelos a participar en la Asamblea Municipal, conforme a las siguientes:

### **BASES**

1. La asamblea se realizará el domingo 8 de abril de 2018, en el domicilio ubicado en el **Salón de Eventos Stravaganza**, Calle Pericón 102, Colonia Miraval, Código Postal 62270, Cuernavaca, Morelos.

2. El registro de Protagonistas del cambio Verdadero iniciará en punto de las 8 de la mañana y la sesión comenzará a las 11:00 horas, conforme al siguiente orden del día:

a) Registro de Asistencia;

b) Declaración legal del quórum e instalación de la Asamblea;

c) Elección de hasta 10 aspirantes (**5 hombres y 5 mujeres**) a la candidatura a Regidor por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, que podrán participar en la insaculación respectiva;

d) Clausura de la Asamblea.

3. Todos los aspectos y situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones, en términos de lo previsto por el artículo 44º, letra w., del Estatuto de MORENA.

### **TRANSITORIO**

**Único.** – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

**Ciudad de México, a 5 de abril de 2018**

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones**